

EL SENADO PROMUEVE LA LEGISLACIÓN EN REDES SOCIALES

Pide INAI a Peña Nieto frenar la ley de seguridad interior

Considera el instituto que "privilegia la reserva de información"

Agencias, Angélica Mercado
y Omar Brito/**México**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales exhortó al presidente Enrique Peña Nieto a que se abstenga de promulgar la polémica y recién aprobada ley de seguridad interior, pues considera que "privilegia la reserva de información".

A través de un comunicado, el INAI señaló que la Constitución establece que la información en posesión de cualquier autoridad es pública y solo podrá reservarse temporalmente por razones de interés público y seguridad, mismas que deberán ser acreditadas.

Sin embargo, el artículo 9 del ordenamiento aprobado por el Congreso el pasado 15 de diciembre, indica que la información que se genere con motivo de su aplicación "será considerada

La dependencia solicitó al Presidente emitir observaciones y devolverla al Congreso

de Seguridad Nacional, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables".

El INAI aseguró que con dicho artículo, "lejos de propugnar por la apertura de la información se privilegia la reserva de información".

Por tanto, le solicitó al Presidente emitir observaciones al artículo 9 y devuelva la ley al Congreso.

Organizaciones como la Oficina Alto Comisionado de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y Amnistía Internacional han criticado la nueva ley, la cual regula la presencia del Ejército

en las calles, por el riesgo a que ocurran violaciones a los derechos humanos por parte de las fuerzas armadas.

En tanto, el Senado arrancó una campaña con muñequitos e infografías para explicar las bondades de la ley de seguridad interior aprobada el viernes, en la que se afirma que las acciones previstas no tienen condición de seguridad pública y el uso de las fuerzas armadas son el último recurso en su aplicación.

En la campaña que se impulsa en redes sociales, el Senado sostiene que el Ejército y la Marina solo actuarán cuando se precise su intervención en la Declaratoria de Protección y cuando la Policía Federal sea superada en un conflicto.

En la imagen con el título "¿Qué es la ley de seguridad interior", aparece la caricatura de lo que pudiera ser una maestra, quien explica que es una norma

para regular las acciones de las autoridades federales y locales para intervenir en un estado o municipio ante una amenaza específica que ponga en riesgo al país.

Se señala que las acciones quedan definidas en una declaratoria y pueden solicitarla el Presidente de la República, los congresos estatales y los gobernadores. **M**

¿QUÉ ES LA LEY DE SEGURIDAD INTERIOR?

ES UNA LEY QUE REGULA LAS ACCIONES DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y LOCALES PARA INTERVENIR EN UN ESTADO O MUNICIPIO, ANTE UNA AMENAZA ESPECÍFICA QUE PONGA EN RIESGO AL PAÍS

LAS ACCIONES QUEDAN DEFINIDAS EN UNA DECLARATORIA

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR LA DECLARATORIA?

- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
- CONGRESOS ESTATALES
- GOBERNADORES

LAS PETICIONES DEBEN DETALLAR LA AMENAZA Y LOS HECHOS

EL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL VALORA LA PETICIÓN Y PLANTEA LAS ACCIONES

EN UN MÁXIMO DE 72 HORAS SE EXPIDE LA DECLARATORIA DE PROTECCIÓN A LA SEGURIDAD INTERIOR

EXPLICA:

- LA AMENAZA LATENTE

DETERMINA:

- EL LUGAR
- LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE PARTICIPAN
- QUÉ VAN A HACER
- Y POR CUÁNTO TIEMPO

LAS ACCIONES PUEDEN DURAR MÁXIMO UN AÑO O PRORROGARSE, SI PERSISTE LA AMENAZA

Las acciones previstas no tienen condición de seguridad pública.

VIVEN ALLÍ 617 PERSONAS DESPLAZADAS HACE 44 AÑOS

Segob gestiona compra de predio para familias desplazadas en Chiapas

Redacción
EL ECONOMISTA

UN GRUPO de 254 familias desplazadas por intolerancia religiosa en el municipio de San Juan Chamula desde el año 1973 podrá contar con tierras propias, luego de que la Secretaría de Gobernación (Segob) gestionó 15 millones de pesos para la adquisición de predios a fin de brindar apoyo a 617 desplazados desde hace 44 años.

El gobierno federal tiene la sensibilidad y la decisión para solucionar los problemas de los mexicanos, dijo ayer el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, al ser testigo de la firma del Convenio de Concertación entre la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Organización Movimiento Social por la Tierra, de las localidades de Albania Alta y

Yaal Ichin, municipio de San Juan Chamula, Chiapas.

“Hoy damos un paso importante en un estado tan grande como lo es Chiapas y esto nos da pauta para seguir adelante”, dijo el encargado de la política interior del país en el Salón Juárez de la Segob.

El secretario Miguel Ángel Osorio Chong destacó que el gobierno federal tiene la sensibilidad y la decisión para solucionar los problemas de los mexicanos.

El secretario Osorio Chong destacó el trabajo del subsecretario de Gobierno, René Juárez Cisneros, quien atendió a los afectados por este conflicto. “Logró lo que en más de 40 años no se había podido resolver”.

El gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello, dijo que el trabajo conjunto entre los gobiernos de la República y el estatal fue fundamental para, después de 44 años, darle solución definitiva al problema que afectaba a las familias desplazadas del municipio chiapaneco.

promo@eleconomista.com.mx

Mauricio Toledo, adelante en la **encuesta** de PRD para ser senador por la CDMX

Resultado de un **sondeo** interno Toledo aventaja en el PRD al Senado

- **El partido realizó un estudio para saber el posicionamiento de cuatro aspirantes que son o han sido delegados en la Ciudad de México**

De la Redacción

Cuatro funcionarios públicos del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en busca de un escaño en el Senado para las elecciones de 2018 fueron evaluados con una **encuesta** interna realizada por la empresa InfoQuantum, que dirige Efraín Delgadillo Mejía, en la que lidera el assembleista Mauricio Toledo.

El documento, que fue subido a la página de Facebook del diputado Mauricio Toledo, se basa en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y abarcó una muestra de 950 ciudadanos en 40 distintas secciones electorales. Los sometidos a la **encuesta** son: Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, Leonel Luna Estrada, Víctor Hugo Lobo y Julio César Moreno Rivera.

Toledo, de acuerdo con la **encuesta** es el más conocido, la gente **encuestada** considera que ha tenido mejor desempeño como funcionario público, lo reconoce por su gestión como exdelegado y tiene el mayor porcentaje en las probabilidades de voto.

Las preguntas se realizaron a mayores de edad con credencial para votar residentes en viviendas particulares en la capital del país y se realizaron del 11 al 16 de diciembre pasados.

SOBRE LOS ASPIRANTES

Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez es abogado de profesión. Inició en la administración pública como

Continúa en siguiente hoja



asesor en el Senado y en la Cámara de Diputados (1996-2000). Se integró al partido en el 2001. Se ha desempeñado como diputado local (asambleista) en el periodo de 2006-2009 y en el actual 2015-2018. También fue diputado federal de 2009 a 2012.

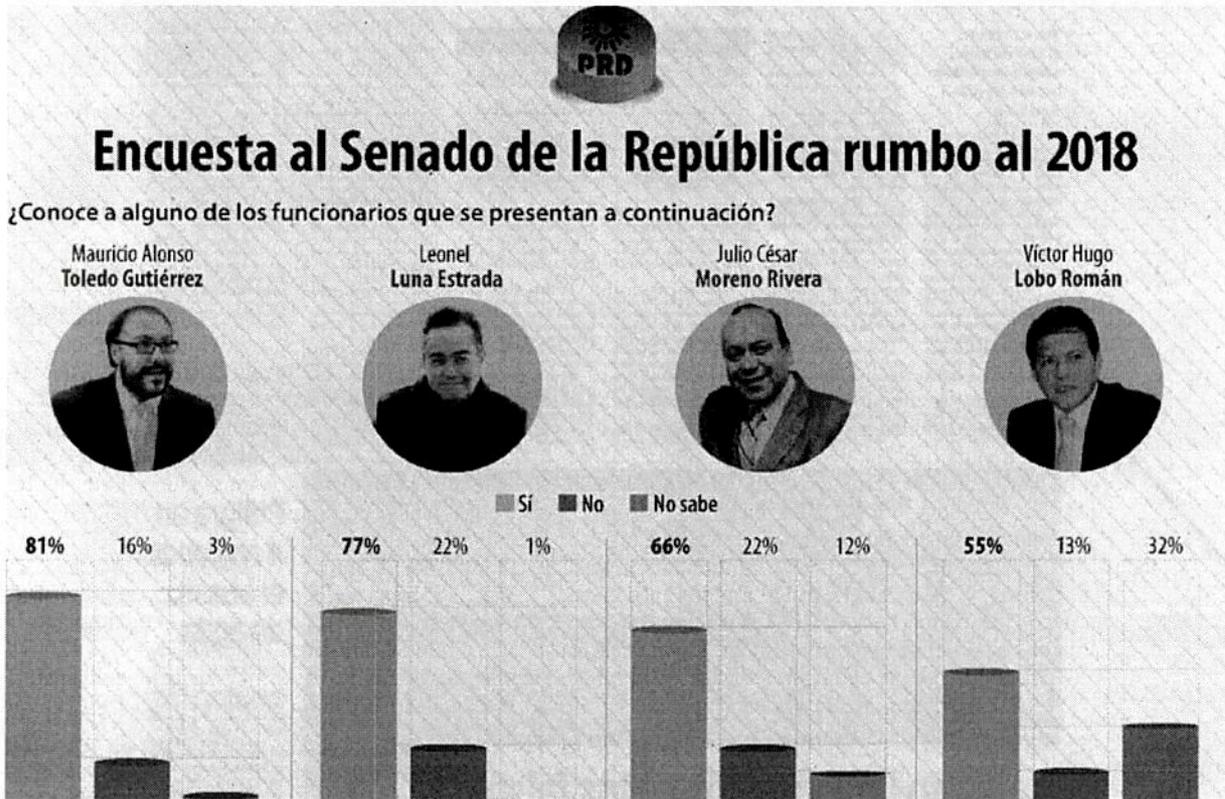
Leonel Luna Estrada es actualmente diputado en la Asamblea Legislativa (2015-2018), donde lleva el cargo de presidente de la Comisión de Gobierno de la ALDF. Es licenciado en Administración. En 2006 se integró al servicio público como jefe delegacional en Álvaro Obregón, en 2009 también fungió como diputado local. Fue considerado como uno de los 300 líderes de la política del país por una revista especializada.

Victor Hugo Lobo Román inició su carrera política en 1999 como director territorial Zona 5 en la Delegación Gustavo A. Madero, en donde actualmente es delegado (2015-2018); en la misma demarcación

fue director ejecutivo de Participación Ciudadana de 2003 a 2004 y después director territorial en la Zona 5 del 2005 a 2006. Fue electo jefe delegacional de GAM de 2009 a 2012, de ahí pasó a una curul en la ALDF para luego regresar a la jefatura de la misma delegación, puesto que desempeña actualmente.

Julio César Moreno Rivera, actual diputado federal, es licenciado en Derecho. Fue presidente del comité delegacional del PRD en la Delegación Venustiano Carranza de 1999 a 2002, para después ser secretario de Cultura del Comité Ejecutivo del partido en el Distrito Federal. En 2003 fue diputado local y en 2006 ocupó la jefatura delegacional por la mencionada demarcación. En 2012 llegó a la Cámara de Diputados, en donde en 2015 fue presidente de la Mesa Directiva.

La encuesta fue tomada de la página <https://www-facebook.com/mauricio.toledo.gutierrez/>

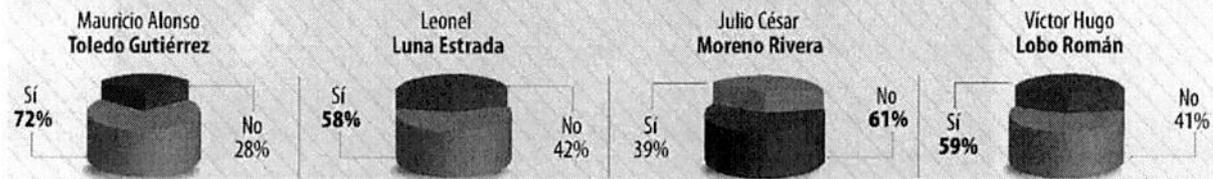


Continúa en siguiente hoja

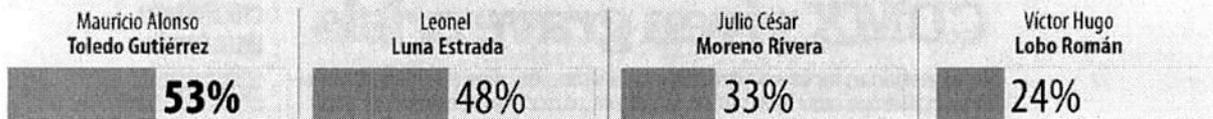
¿Quién de ellos considera que ha tenido un mejor desempeño como funcionario público?



Todos ellos han sido jefes delegacionales, ¿sabe o ha escuchado cómo fue su gestión?



Si hoy hubiera elecciones para senador de la República ¿Por cuál político votaría usted ?



METODOLOGÍA

Encuesta en la CDMX con entrevista cara a cara en vivienda realizada del 11 al 16 de diciembre a 950 adultos en las 16 delegaciones en la Ciudad de México. Se utilizó un muestreo probabilístico con base en las secciones electorales del INE. La tasa de rechazo de las entrevistas fue de 33%. Con un nivel de confianza del 95%, el margen de error estimado +/- 3.1%. "Los estudios reflejan las preferencias electorales y da las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos para esa población y fechas específicas". Se entrega copia del estudio.

OBJETIVO DEL ESTUDIO: Conocer la opinión ciudadana sobre la política y la sociedad en la Ciudad de México, al momento de la aplicación de la encuesta.

MARCO MUESTRAL: Listado de secciones electorales en la Ciudad de México, tomando los resultados en la elección federal en 2015.

DISEÑO MUESTRAL: Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 40 secciones electorales en el área de cobertura del estudio y en cada muestreo un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente.

TAMAÑO DE MUESTRA: 950 ciudadanos con credencial para votar.

POBLACIÓN SUJETA A ESTUDIO: Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en viviendas particulares en la Ciudad de México. Estos resultados sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación, así como las preferencias sobre consultas populares, de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos o, en el caso de las encuestas de salida, el día de la jornada electoral.

PROCEDIMIENTO DE ESTIMACIÓN DE RESULTADOS: Los resultados presentados NO son simples frecuencias de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.

CALIDAD DE LA ESTIMACIÓN GENERAL: Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 93 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el +/- 3.5%. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo. A esos se les conoce como "errores no de muestreo". Confianza y error de muestreo máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias.

TASA DE RECHAZO A LA ENTREVISTA: Tasa General de Rechazo (Entrevistas no logradas por algún motivo) 68.5% Tasa Personal de Rechazo (Entrevistas no logradas por negativa o abandono del informante) 45.6%

FECHAS DE LEVANTAMIENTO: Del 13 al 16 de Diciembre de 2017

MÉTODO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN: El estudio fue llevado a cabo cara a cara utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado mismo que es aplicado por personal calificado para esa labor. En cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente y en los términos de lo dispuesto en su libro quinto, título segundo, capítulo IV, artículo 251, párrafo 5 en el que se establece que "Quien solicite o ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio".

Encuesta tomada de <https://www.facebook.com/mauricio.toledo.gutierrez/>